SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO: CONDOMINIO SOCIAL VILLA ALEGRE (160 familias)

RESOLUCION EX. Nº 0469 /

IQUIQUE, 29 AGO 2019

VISTO:

a) Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
b) Resolución Exenta Nº 1538/2017 de V. y U., que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para reparación de condominios sociales.
c) Res. Exenta Nº 994/2017, de esta SEREMI que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, actualmente en trámite.
e) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
f) Lo dispuesto por la Resolución Nº 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ord. Nº 2181 de fecha 31 de julio de 2019, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: **CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL VILLA ALEGRE (160 familias),** de la comuna de Iquique.
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe Técnico correspondiente, ambos de fecha 15 de julio de 2019, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto, siendo entre estas : que estando la mayoría de sus partidas ejecutadas y recepcionadas, han existido dificultades respecto del cierre de estructura metálica sobre el muro medianero del condominio, el cual no se ha podido ejecutar por tomas ilegales y ampliaciones efectuadas por casas vecinas hasta el mismo muro. Debido a lo anterior, se habría aprobado por la comunidad modificaciones a la ubicación del cierre y al proyecto respectivo, las cuales se encuentran en etapa de aprobación.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta Nº 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum Nº 276 de fecha 21 de agosto de 2019, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. Nº 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia, hasta el día 27 de diciembre de 2019, para los subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: **CONDOMINIO SOCIAL VILLA ALEGRE (160 familias)**, de la comuna de Iquique, de acuerdo a nómina aprobada por Res. Ex. N° 994/2017, de esta SEREMI.

2° DEJESE, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CPR/YMA/VGC/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N°2181 de fecha 31.07.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°276/2019

Iquique, 21 de Agosto de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS (S)

Por la presente y en atención al Ord. N°2181 de fecha 31.07.2019 emitido por SERVIU, región de Tarapacá y recepcionado por este departamento con fecha 05.08.2019, en cuya materia consigna *"Solicita Nueva Vigencia a Subsidios Habitacional PPPF, para la atención de Condominios de Vivienda Sociales correspondiente al llamado extraordinario 2017, del Proyecto* ***"Condominio Villa Alegre" 160 familias****, conforme a los motivos que se aluden.*

Conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

Yeannett Migryk Arancibia
Jefe Depto. Planes y Programas (S)
Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

YMA/POO

SERVIU Región de Tarapacá
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

ORD. Nº 2181 /

ANT.:
1) Res. Ex. Nº 994 de fecha 01.12.2017 de SEREMI MINVU que selecciona condominios de Viviendas Sociales correspondiente al llamado Extraordinario 2017, dirigido a la atención de Condominios de Viviendas Sociales dispuesto por Resolución Exenta Nº 1538 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones.
2) Res Ex Nº 021 de fecha 17.01.2019 de SEREMI MINVU, que otorga nuevo plazo para certificados de subsidio PPPF del condominio Social Villa Alegre
3) Memorándum Nº 748 de fecha 22.07.2019 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
4) Ord. Nº 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacional PPPF, para la atención de Condominios de Viviendas Sociales correspondiente al llamado Extraordinario 2017, del Proyecto **"Condominio Villa Alegre" 160 familias,** conforme los motivos que se aluden.

Iquique, 31 JUL. 2019

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá.

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá.

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS Nº 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta Nº 994 citada en ANT. 1) que selecciona condominios de Viviendas Sociales correspondiente al llamado Extraordinario 2017, dirigido a la atención de Condominios de Viviendas Sociales dispuesto por Resolución Exenta Nº 1538 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones, y a Memorándum Nº 748 citado en ANT. 2) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nuevo plazo para el inicio de la obra del Proyecto Denominado **"Condominio Villa Alegre, 160 familias",** Comuna de Iquique.

2. Lo anterior conforme lo establecido en el Ord. Nº 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra b, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras y en virtud del artículo Nº 21, letra l), del DS. Nº 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para inicio de Obras PPPF para la atención del proyecto citado, por los motivos que se aluden. No obstante, se hace presente que los subsidios se encuentran con vigencia y habiendo consideración que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU TARAPACA

JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ.:
- Res. Ex. N° 994. de SEREMI MINVU.
- Res. Ex. N° 021 de SEREMI MINVU.
- Memorándum N° 748 del Depto. Técnico SERVIU.

KBA/ASN.GVM.gvm
Depto. OO.HH - Secc.Subsidios.
N° Interno 0155 del 26 de julio 2019.

Distribución:
- Destinatario
  Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en **letra C**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA** — El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

[X] **NUEVA VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO** — El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 15 DE JULIO DE 2019

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
CONDOMINIO SOCIAL VILLA ALEGRE	IQUIQUE	160	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	76.204.260-6	RESOLUCIÓN EXENTA N° 994 DE FECHA 01-12-2017	
FECHA TÉRMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	**FECHA INICIO OBRAS***	**FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO ***	
01-12-2018 15-06-2019	15-05-2018	01-12-2017 17-12-2018	
ESTADO DEL PROYECTO*	**AVANCE DE OBRA***	**NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA***	
EN EJECUCIÓN	94,19%	RODRIGO ROA CALDERÓN	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TÉCNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
CRISTHIAN ALEJANDRO LOCH CEBALLOS	13.193.720-2	ING. CONSTRUCTOR	57-2811160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* **En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.**

LA OBRA SE ENCUENTRA CON TODAS LAS PARTIDAS EJECUTADAS Y RECEPCIONADAS POR SERVIU, EXCEPTO POR EL CIERRE DE ESTRUCTURA METALICA SOBRE EL MURO MEDIANERO, PARTIDA QUE NO SE PUEDE EJECUTAR COMO SE PROYECTO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO DEBIDO A UNA TOMA ILEGAL Y A QUE LAS CASAS COLINDANTES REALIZARON AMPLIACIONES HASTA EL MISMO MURO. LA COMUNIDAD APROBO EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE ESTE CIERRE Y LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE APROBACIÓN POR LA UNIDAD DE ESTUDIO Y PROYECTOS POR LO QUE SE NECESITA TENER VIGENTE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO, YA QUE UNA VEZ APROBADA LA MODIFICACIÓN LAS OBRAS DEMORARAN 30 DÍAS EN SER EJECUTADAS.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- EJECUCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCTORA
2.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS	SERVIU-SEREMI
3.- SOLICITUD DE NUEVO INICIO DE OBRAS	NO APLICA
4.- RECONTRATACIÓN DE OBRAS	NO APLICA
5.- RECEPCIÓN DE MEJORAMIENTOS	SERVIU
6.- PAGO DE SUBSIDIOS	SERVIU
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MÁXIMA PROGRAMADA PARA TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS	**INDICAR FECHA MAXIMA*** 30 DE AGOSTO DE 2019
6.- FECHA MÁXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO	**INDICAR FECHA MAXIMA*** 27 DE DICIEMBRE DE 2019
7.- SOLICITA PRÓRROGA U NUEVO PLAZO DE:	NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS
8.- NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)	165 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA NUEVA VIGENCIA 15-07-2019.

NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE *
CRISTHIAN LOCH CEBALLOS
INGENIERO CONSTRUCTOR
SUPERVISOR UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL JEFE UNIDAD *
CRISTHIAN LOCH CEBALLOS
INGENIERO CONSTRUCTOR
ENCARGADO (S) UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DEPARTAMENTO *
MÓNICA GONZÁLEZ ESQUIVEL
INGENIERO CIVIL ELÉCTRICO
JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

* Campos de llenado obligatorio

INFORME TÉCNICO.
IQUIQUE, 15 de Julio de 2019.

NUEVA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO "CONDOMINIO SOCIAL VILLA ALEGRE, IQUIQUE."
PROYECTOS PPPF REGULAR.

INTRODUCCIÓN.

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , a continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**

  Se adjunta listado con Proyectos Colectivos PPPF SISMO. Asignados con las siguientes Resoluciones del MINVU.

  Resolución Exenta N° 994 de fecha 15 de Mayo de 2015.

- **Fecha Emisión Certificado de Subsidio**: 01 de Diciembre de 2017.

- **Fecha Vigencia del Certificado de Subsidio:** 01 de Diciembre de 2018.

- **Solicitud Emisión Vigencia de Subsidio N° 1:** 17 de Diciembre de 2018.

- **Fecha Vigencia del Certificado de Subsidio N° 1:** 15 de Junio de 2019, (180 días corridos a contar de la fecha de solicitud).

- **Solicitud Emisión Vigencia de Subsidio N° 2:** 15 de Julio de 2019.

- **Fecha Vigencia del Certificado de Subsidio N° 2:** 27 de Diciembre de 2019, 165 días desde la fecha de la solicitud (15 de Julio de 2019).

- **Fecha de Publicación de la nómina de Selección:** Se detalla según el siguiente listado de beneficiarios a quienes se solicita la nueva vigencia de Subsidio:

N°	Nombre del Proyecto	Comuna	Tipo Proyecto	D.S.	Resolución Exenta Aprueba Nómina
1	Condominio Social Villa Alegre	Iquique	PPPF Regular	255	994 del 01-12-2017

- **Nómina de Selección:** Se detalla según el siguiente listado de beneficiarios a quienes se solicita la nueva vigencia del Certificado de Subsidio:

COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	TIPO POSTULACIÓN	NUMERO DE POSTULANTES / VIVIENDAS		
			TÍTULO I	TÍTULO II	TOTAL
Iquique	Condominio Social Villa Alegre	Subsidio a la Copropiedad	160	160	320
TOTAL			160	160	320

- **Fecha de Emisión y Término de vigencia del Certificado de Subsidio**: Según detalla el siguiente listado:

N°	Nombre del Proyecto	Fecha Emisión Certificado de Subsidio	Fecha Solicitud Nueva Vigencia	Fecha Término Vigencia Subsidio N° 1	Fecha Término Vigencia Subsidio N° 2
1	Condominio Social Villa Alegre	01-12-2017	17-12-2018	15-06-2019	27-12-2019

- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**

  El proyecto denominado Condominio Social Villa Alegre, de la ciudad de Iquique corresponde al mejoramiento de la copropiedad, Condominio que posee 160 departamentos. Esta Obra podría encontrarse terminada ya que todas sus partidas fueron terminadas, excepto 216 Mt de cierre perimetral que se debían ubicar sobre el muro medianero que colinda con la población vecina al Condominio. Este cierre no se pudo llevar a cabo debido a que las viviendas colindantes se ampliaron hasta el mismo muro lo cual no permite realizar el cierre, la otra razón se debe a una toma ilegal, la cual ha tomado más de 30 Mt de cierre. Por las razones señaladas no se puede ejecutar el cierre sobre el muro medianero, sin embargo, se buscó la solución, la cual fue aprobada por la comunidad y que consiste en proteger donde se pueda con cierre de 1,5 Mt y otros sectores con cierres de 3Mt, básicamente la solución consiste en realizar los 216 Mt de cierre en diversos sectores, es decir, darle una nueva posición.
  Para lo anterior, se ha realizado una modificación de proyecto la cual, se encuentra en etapa de aprobación, ya que no presenta observaciones, sólo se debía agregar la modificación de las partidas del presupuesto anteriormente aprobadas ya que hay partidas que se compensan. Por lo tanto, es necesario otorgar nueva vigencia de los certificados de subsidios para que se regularice administrativamente la Obra y una vez ejecutada la Obra ser recibida por la SEREMI para autorizar el pago final del 30% retenido por Resolución.

- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**

✓ Se adjunta Carta Gantt.
✓ Resolución Exenta N° 994 de fecha 01 de Diciembre de 2017 (Aprueba Nómina de Condominios).
✓ Resolución Exenta N° 021 de fecha 17 de Enero de 2019. (Aprueba Nueva Vigencia de los Certificados de Subsidios N° 1).
✓ Informe Técnico Modificación Proyecto enviado desde UOH a UEP.

- **Fecha máxima para subsanación del problema**: 31 de Agosto de 2019.

- **Avance Físico de Obra**: 94,19%.

- **Fecha estimada para cursar el pago final del Subsidio**: 27 de Diciembre de 2019.

- **Nuevo Plazo Solicitado**: 165 días corridos desde la fecha de solicitud de vigencia, es decir, desde el 15 de Julio de 2019. Nueva vigencia solicitada hasta el 27 de

CONCLUSIÓN.

2. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de Subsidio del Condominio Social Villa Alegre, Iquique, en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del Certificado de Subsidio para que sea aplicado y pagado a la Empresa Constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa y en consideración a que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes a la Obra y considerando que estas fueron ejecutadas dentro del plazo establecido y en conformidad con la Supervisión de SERVIU.

CRISTHIAN LOCH CEBALLOS.
Ingeniero Constructor.
Supervisor de Obra.
SERVIU Región de Tarapacá.

CRISTHIAN LOCH CEBALLOS.
Ingeniero Constructor.
Encargado (S) Unidad de Obras Habitacionales.
SERVIU Región de Tarapacá.

MÓNICA GONZÁLEZ ESQUIVEL.
Ingeniero Civil Eléctrico.
Jefa (S) Departamento Técnico.
SERVIU Región de Tarapacá.

PROGRAMA DE TRABAJO (CARTA GANTT).

Solicitud Nueva vigencia Certificados de Subsidios, CCSS PPPF Regular Título I y II.

Nombre del Proyecto	Condominio Social Villa Alegre.
Entidad Patrocinante	ACL Ingeniería y Construcción Ltda.
Comuna	Iquique.
Constructora	Rodrigo Roa Calderón.
Plazo de Ejecución:	365 días corridos.
Fecha de Inicio de Obra:	15 de Mayo de 2018.
Fecha de Término de Obra:	15 de Mayo de 2019.
Aumento de Plazo N° 1:	No hay.
Nueva Fecha de Término:	No hay.
Subsidio Título I	10.365 UF.
Subsidio Título II	4.035 UF.
Monto Total Subsidio:	14.400 UF.
Ahorro Previo:	160 UF.
Monto Total Contrato:	14.560 UF.
Fecha Asignación de Subsidios:	01 de Diciembre de 2017.
Fecha Vencimiento de Subsidios N° 1:	01 de Diciembre de 2018.
Plazo Solicitado:	180 días corridos , desde la fecha de solicitud (17-12-2018).
Vigencia de Certificados de Subsidios (N° 1):	15 de Junio de 2019.
Solicitud Nueva Vigencia de Certificado de Subsidio (N° 2):	15 de Julio de 2019.
Nueva Fecha de Vigencia Certificados de Subsidio (N° 2):	27 de Diciembre de 2019.
Avance Físico Obra:	94,19% de Avance Físico.

	2019																							
DESCRIPCIÓN PARTIDAS	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Resolución que aprueba Nueva vigencia de Certicados de Subsidios.																								
Ejecución de Obra																								
Visita SEREMI a Obra																								
Informe Final SEREMI																								
Proceso de Pago (Conducto Regular)																								
Cierre Administrativo.																								

Nota: La Obra se encuentra con un avance físico de 94,19%. Se requiere otorgar nueva vigencia de los certificados de subsidio, para de esta forma lograr regularizar administrativamente la Obra y una vez terminada la misma se pueda solicitar visita de la SEREMI y se pueda generar el pago de la retención correspondiente al 30% del valor del Subsidio, una vez que la Obra se encuentre terminada al 100%.

CRISTHIAN LOCH CEBALLOS
Ingeniero Constructor
Supervisor de Obras
Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

CRISTHIAN LOCH CEBALLOS
Ingeniero Constructor
Encargado (S) UOH
SERVIU Región de Tarapacá

MÓNICA GONZALEZ ESQUIVEL
Ingeniero Civil Eléctrico
Jefa (S) Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

15 de Julio de 2019.